

las naciones no son asimilables a personas que tuviesen derechos inviolables. Existe la justicia, pero sólo en lo concerniente a las relaciones de los individuos en el Estado, no en lo concerniente a las relaciones de unos Estados con otros. Un Estado no tiene deberes para con otro Estado; no tiene deberes más que para consigo mismo, y todos esos deberes se resumen en uno solo: ser fuerte, hacerse cada vez más fuerte. De donde resulta, primeramente, que la fuerza es la medida—entre Estados, por supuesto—, la medida, el equivalente y sustituto del Derecho, y ese Estado tantas más razones de ser tiene cuanto más fuerte es. Por consiguiente, si una nación pequeña no posee la fuerza necesaria para defenderse, tampoco poseerá el derecho de existir: sólo existe por tolerancia de los grandes. De donde resulta asimismo que las naciones no están ligadas en sus convenios, ligadas unas a otras por su palabra, como lo están los individuos. Los convenios existen, pero expresan únicamente cierto estado de equilibrio entre las fuerzas que se hallan frente a frente en un momento determinado; cuando el equilibrio se modifica, el convenio, que no era sino el registro de tal equilibrio, queda por el hecho mismo virtualmente roto; se romperá en efecto si una de las dos partes halla interés en romperlo.

Cito ambas tesis, las describo, no las juzgo, no las aprecio: no hago sino registrar que se hallan frente a frente. Y registro también que han sido formuladas, una y otra, por filósofos y hombres de Estado. En especial la segunda, formulada por recientes teóricos alemanes, es el desarrollo de ciertas maneras de ver del gran filósofo Hegel. Esta tesis se ha

venido aplicando, desde Hegel, en condiciones que este filósofo no había acaso previsto por entero.

Después de haber definido ambas tesis, bien puedo decir—hablo como filósofo, de política no entiendo,—bien puedo decir cuál es el ideal peculiar que cada una de ellas implica: cada una de ellas implica un ideal determinado del porvenir de la humanidad.

Si consideramos la primera, según la cual las naciones son personas, la humanidad ideal,—que no hemos de realizar mañana ocurra lo que ocurra, pero que podrá realizarse dentro de cierto número de años o de siglos—la humanidad ideal sería un conjunto de naciones todas las cuales, grandes o chicas, fuertes o débiles, cada cual con su misión, con su destino que cumplir en el mundo, trabajarían en esa misión, y así, merced a la introducción en el mundo de la mayor variedad posible de caracteres nacionales, desarrollarían en él la mayor suma posible de riqueza y de belleza moral, por un acuerdo entre las naciones que trabajasen, que cooperasen unidas orgánicamente, como seres vivos. Así es como se entienden en un organismo las diferentes partes, se desarrollan libres, espontáneas y concurren todas a la armonía del conjunto, dando a ese conjunto la mayor belleza y la mayor riqueza.

En la segunda concepción—analizo, sencillamente—va implicado otro ideal. También éste, hay que reconocérselo en justicia, es el ideal de una humanidad unificada, no en seguida, pudiera ser más tarde—aunque acaso este ideal pretendiera realizarse lo antes posible; el ideal de una humanidad unificada asimismo, pero por otros medios; pues, si es